

COMPROMISOS ETICOS, PATRIOTICOS Y POLITICOS DE LOS OBISPOS DE CANARIAS

JULIO SANCHEZ RODRIGUEZ
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El propósito de esta Comunicación en las VIII Jornadas de Historia de la Iglesia, es exponer diferentes actuaciones o pronunciamientos de nuestros Obispos a lo largo de los 600 años de presencia de la Iglesia en las islas Canarias. Me referiré, en primer lugar, a la defensa de los derechos humanos por parte de algunos Prelados durante el período de la Conquista, que abarca el siglo XV. Luego a varios acontecimientos militares que sucedieron en distintas épocas, a finales del siglo XVI y en los siglos XVII y XVIII. Son las invasiones o ataques de armadas extranjeras que sufrirá la ciudad de Las Palmas, en cuya defensa participaron los Obispos, y el nombramiento de un Prelado como Capitán General. Finalmente, en el tercer apartado, hablaré de algunas intervenciones episcopales en el siempre sensible asunto político del llamado pleito insular, durante los siglos XIX y XX. El título responde, respectivamente, a los tres períodos o situaciones que voy a analizar, aunque con un elemento común: la defensa de los ciudadanos de la región, de una ciudad o de unas islas determinadas. Sin entrar en juicios de valor, lo que intento con este trabajo es resaltar las actitudes o comportamientos comprometidos de unos Prelados ante unos hechos injustos, violentos o conflictivos. Aunque me limito al campo secular, hay que dar por supuesto que es la fe cristiana y la condición de Pastor lo que motiva dichos comportamientos.

I. COMPROMISOS ETICOS DE LOS OBISPOS DURANTE LA CONQUISTA DE LAS ISLAS

Los historiadores clásicos de la Historia de Canarias, como Abreu Galindo o Viera y Clavijo⁽¹⁾, nos hablan de las intervenciones de algunos Obispos en defensa de los antiguos canarios, denunciando los atropellos y acudiendo al Papa o a los Reyes. Me refiero a Fray Fernando Talmonte o Calvetos, Juan de Frías y Fray Miguel López de la Serna. También conviene mencionar al Obispo Fray Francisco de Moya, pero por lo contrario, ya que se alió con los conquistadores que asaltaron y esclavizaron a muchos nativos de la isla de La Palma. Informado el Papa lo destituyó, pasando a ser el único Prelado cesado de la historia de la Iglesia Canaria.

Siendo mi intención no salirme del campo exclusivamente laico o civil de esta exposición, en este primer apartado me ceñiré a la actuación de los Obispos Frías y De la Serna en defensa de los cautivos de La Gomera, basándome principalmente en la documentación que se halla en el Archivo General de Simancas. Son documentos del Patronato Real, en el Registro General del Sello. Me limito al hecho gomero por la brevedad del trabajo y por ser el hecho más significativo y mejor documentado de los diversos asaltos esclavistas que tuvieron lugar en las islas. Conviene aclarar también que los gomeros sufrieron dos apresamientos colectivos, diferentes en método, tiempo y circunstancias. Esta aclaración es imprescindible porque Abreu Galindo se confundió en fechas y personas e indujo a equívoco a los historiadores posteriores⁽²⁾. Autores recientes, como D.J. Wölfel y Caballero Mujica, desde una más completa información documental, han desenredado y esclarecido los hechos⁽³⁾, que me propongo sintetizar y ordenar cronológicamente para su mejor comprensión.

El primer apresamiento ocurrió en 1477 y lo llevó a cabo el joven Hernán Peraza, a quien su padre Diego de Herrera le había encomendado el gobierno de las islas de El Hierro y La Gomera. Con finalidad únicamente mercantil consiguió engañar a ciento dos habitantes para que embarcasen en varias naves, sin conocer que su destino iba a ser los mercados de esclavos de Palos y Moguer. En la liberación de estos cautivos intervino decidida y eficazmente Juan de Frías, que fue Obispo de Canarias desde 1474 (?) hasta

-
- (1) Fray J. DE ABREU GALINDO, *Historia de la Conquista de las siete islas de Canaria*. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife 1977. J. VIÉRA Y CLAVIJO, *Noticias de la Historia General de las islas Canarias*. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife 1982.
 - (2) ABREU GALINDO, *op.cit.*, pp. 243-253. VIÉRA Y CLAVIJO, *op.cit.*, pp. 560-568.
 - (3) J. Wölfel, Dominik, *La Curia Romana y la Corona de Castilla en la defensa de los aborígenes canarios*, en *Anthropos XXV* 1930, pp. 1.011-1.083. F. CABALLERO MUJICA, *Canarias hacia Castilla I*. Caja Insular de Ahorros de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria 1992, pp. 457-459 y 512-519. A. RUMEU DE ARMAS, *La política indigenista de Isabel la Católica*. Valladolid 1969.

1485, año de su muerte en Sevilla. Hay que tener en cuenta que en 1484 fue la primera rebelión de los gomeros y que en 1485 murió Diego de Herrera, heredando su hijo Hernán Peraza el mayorazgo de La Gomera y El Hierro.

El segundo apesamiento tuvo lugar en 1489, a raíz del asesinato del señor de la isla, Hernán Peraza (1488) . Pedro de Vera ejecutó una terrible venganza contra los gomeros, muriendo un número elevado de ellos y cautivando como esclavos a docientos cuarenta y seis, la mayoría mujeres y niños, que fueron llevados a la Península.

En la localización y libertad de estos gomeros trabajó con talento y constancia Fray Miguel López de la Serna, Obispo de Canarias desde 1486 a 1490, año de su fallecimiento en Córdoba.

1) 1477-1478: HERNAN PERAZA Y EL OBISPO JUAN DE FRÍAS

Sobre el primer hecho y la decidida actuación del Obispo Frías citaremos tres documentos de Simancas.

El primero procede de Jerez de la Frontera y tiene fecha de 18 de Octubre de 1477⁽⁴⁾. El legajo habla del “encargo o comisión dada por los Reyes a los doctores Andrés de Villalón y Nuño Ramírez de Zamora, oidores de la Audiencia y Consejo Real, para que entiendan en la querella presentada por el Obispo del Rubicón y de las islas de Canaria contra Fernando Peraza, hijo de Diego de Herrera, señor de la isla de La Gomera y otras islas de Canaria, por haber cautivado a ciertos canarios cristianos, pretextando que iba a armar una carraca y haciendo entrar en La Gomera carabelas de Palos y Moguer, que llevaron a los vecinos de la isla a dichas villas”.

La iniciativa la tomó el Obispo del Rubicón Juan de Frías, quien no tuvo reparos en presentar una querella contra el hijo del todopoderoso conquistador Diego de Herrera y de la influyente y rica Inés Peraza de las Casas, heredera del señorío de las islas. Los mismos Reyes Católicos en su escrito a los oidores confiesan la insistencia del Obispo en la solicitud de libertad para los esclavizados y reconocen la obligación que le asiste en ello como Prelado de las islas:

E que porque a él como prelado de las dichas yslas...procurar como sean libres: que nos suplicava e pedía por merced los mandásemos poner en libertad.

Los Reyes reconocen la injusticia que se había cometido, según el informe del Obispo:

(4) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Patronato Real, Registro General del Sello*, catálogo XIII, tomo I (sección IX), n. 2.862, folio 109.

...e los tenían cautivos e fierros, como sy fuesen moros, e que algunos dellos vendieron e otros destierraron para otras yslas; lo qual dis que es deservijio de Dios e nuestro e en menospreçio de la nuestra justijcia e en el propio...bien e mengua de nuestra Santa Fe, y sería gran cargo de nuestras conciencias haberlo de consentir, mayormente que los dichos canarios cristianos, ni los que están en camino para lo ser, no pueden ser cautivos.

Frías se había presentado ante los Reyes como Pastor de aquellos diocesanos y su argumento era contundente e irrevocable:

...eran cristianos y libres, pues estando en amparo de la Santa Madre Iglesia, y así como Pastor y Prelado suyo había estado muchas veces entre ellos...

Era tal el empeño que el Obispo había puesto en esta causa, que él mismo entregó a los comisionados el encargo de los Reyes, y, a la espera de la sentencia, no descansó, recogiendo datos de los canarios cautivos y de los cautivadores para probar su acusación.

Los acusados, por su parte, basarán su defensa en considerar al Obispo no competente en este asunto y en los errores de su demanda, sabedores de que si lograban apartarle del sumario quedarían impunes:

... que el dicho Obispo non era parte para les pedir lo que les pedía, nin debía ser oydo nin contra ellos le pertenesçia açion alguna, e que su demanda non proçedía por muchos errores que en ella se contenían...

La comisión de oidores actuó con presteza, digna de la mejor justicia, y en menos de cuatro meses los Reyes pudieron firmar la sentencia. Está firmada en Sevilla el 6 de Febrero de 1478, estando presente el Obispo Frías. Este documento también se conserva en el Archivo de Simancas, bajo el epígrafe:

“Ejecutoria de Sentencia a petición de Don Juan de Frías, Obispo de Rubicón y de las islas Canarias, de sentencia pronunciada por los doctores Andrés de Villalón y Nuño Ramírez de Zamora (según comisión inserta de 18 de Octubre de 1477) contra vecinos de Palos y Moguer, que se citan, reos de haber cautivado a ciertos cristianos canarios, vecinos de La Gomera. Jueces Comisarios”⁽⁵⁾.

La sentencia da plenamente la razón a Frías y condena sin paliativos a los acusados :

(5) Idem. Tomo II, n. 255, folio 119.

...dixeron e fallavan e fallaron que el dicho Obispo, como diocesano ordinario de los vesynos e parrochianos de la dicha ysla de La Gomera, provó bien conplidamente su yntención.

La consecuencia inmediata de esta sentencia, fue la puesta en libertad de 88 varones y 14 mujeres, además del pago de las costas del pleito al Obispo Frías (mil docientos maravedises). Los Reyes ordenaron a los jueces comisionados que viajaran a los lugares donde estaban retenidos los canarios, los liberasen y los entregasen al Obispo:

Vos informéis cuales y cuantos canarios son los que así de la isla de La Gomera fueron tomados y vendidos, y quien y cuales personas son las que los vendieron y cuales personas los tienen y en qué lugares y partes. Y habida la información que luego vayáis a las villas de Palos y Moguer, y a la ciudad de Jerez, y a otras cuales quier partes donde los canarios y canarias están, y los toméis y saquéis de poder de cualquier personas, que los tengan y hayan comprado, y los déis y entreguéis al obispo.

Meses más tarde la Reina firmará un requerimiento para que se pongan en libertad a los gomeros retenidos en Gran Canaria. Este documento se encuentra también en Simancas. Está firmado en Córdoba el 25 de Noviembre de 1478. El epígrafe dice:

“Requerimiento al Gobernador de Gran Canaria, al deán de su Iglesia y al Capitán Juan Rejón, para que pongan en libertad a ciertos vecinos de la isla de La Gomera, injustamente apresados por naves españolas.Reina”⁽⁶⁾.

Como podemos ver el comportamiento del Deán Don Juan Bermúdez no fue el mismo que el de su Obispo. Este, que había llegado a las islas con los conquistadores, supo desvicunlarse y comprometerse cuando llegó el momento de denunciar la injusticia y defender los derechos humanos de los canarios. Un hermoso ejemplo de compromiso ético y cristiano.

2) 1489-1490: PEDRO DE VERA Y EL OBISPO MIGUEL LOPEZ DE LA SERNA

No fue menor el comportamiento del Obispo franciscano Miguel López de la Serna y, quizás, en circunstancias aún más difíciles y heroicas. En esta ocasión el enfrentamiento fue con el gobernador Pedro de Vera, hombre vengativo y sanguinario, que se disponía a vender como esclavos a niños y mujeres inocentes de La Gomera. Corría el año 1489 y Abreu Galindo lo narra así:

(6) Idem. n. 1.349, folio 58.

“El obispo replicó no consintiese sacar aquellos inocentes de la isla, que clamaría la sangre de los muertos sin culpa ante Dios, y las lágrimas de los niños que, siendo cristianos, los hacían vender por esclavos; que quien lo había hecho, ya lo había pagado (que eran sus padres) con las muertes crueles que les había mandado dar; que lo mandase remediar, que era contra la ley divina y humana; donde no, él no podría dejar de usar del rigor de la Iglesia y descomulgar a quien los sacase fuera de la isla; y que él daría aviso a Sus Altezas, para que lo remediasen. Pedro de Vera, enojado, dijo: Mucho os desmandáis contra mí. Callad, que os haré poner un casco ardiendo sobre la corona, si mucho habláis”.

Es muy verosímil este hecho, ya que Abreu escribió su Historia tan sólo cien años más tarde, a finales del siglo XVI. Además los acontecimientos posteriores lo suponen. Pero, sobre todo, conocemos una carta de los Reyes en la que con energía exigen al gobernador Pedro de Vera, a los alcaldes y justicias que respeten la libertad y las vidas de los clérigos. Dicha carta, que se conserva en el Archivo de la Catedral, fue dada a conocer por su Archivero el Rdo. Don Santiago Cazorla León hace 20 años ⁽⁷⁾, y responde a una petición de amparo que el canónigo Ferrando Alvarez hace en nombre del Deán a los Reyes porque. ... *ellos se temen o recelan que por odio o malquerencia que vos el dicho Pedro de Vera teneys con los canónigos e clérigos desa dicha yglesia los ferís o matáis o lisiáis o prendéis o injuriáis o les tomáis sus rentas o bienes o les fazeis o mandais fazer otro mal o daño o desaguisado en sus personas e bienes en lo qual diz si así pasase ellos recibirán muchos agravios e daños...*

Los Reyes Católicos no dudan de la veracidad de los temores y recelos de los clérigos y sin recabar más información o pruebas, en la misma carta dan la protección solicitada en éstos términos:

...tuvismolo por bien e por esta nuestra carta les tomamos e rrecibimos en nuestra guarda e seguro e so nuestro anparo e defendimiento rreal e les aseguramos de vos el dicho pedro de vera en las cosas que nos tocaren a vuestra jurisdicción e de todas e qualesquier otros caballeros e personas que ellos nombraren de quien se recelan para que no los fieran ni maten ni lisién ni prendan ni injurien ni maltraten a los dicho dean e Cabildo e clérigos e curas de la dicha Yglesia de Canaria.

Ordenan a continuación los Reyes que se pregone públicamente esta carta edicto *por las plaças e mercados desas dichas cibdades e villas e lugares por pregón nuestro ante escrivano público para que todos lo sepades e sepan e dello no puedan pretender ynorancia...*

(7) ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTA ANA, Las Palmas de Gran Canaria: *Archivo Secreto*, legajo 91, folio 2.

Finalmente, advierten los Reyes a Pedro de Vera *que de aquí adelante vos non entrometades en las Iglesias de la dicha ysla ni en las cosas pertenecientes a ellas e a su jurisdicción...so pena de la nuestra merced e de privación de los oficios e de confiscación de los bienes...* (8).

La carta, firmada en Salamanca, tiene fecha de 14 de Enero de 1487, lo que evidencia que los enfrentamientos, amenazas y represión de Pedro de Vera contra los eclesiásticos ya venía de antes y que su crueldad no tenía límites. Nada es de extrañar que un hombre de tan pocos escrúpulos advirtiese al mismo Obispo con amenazas de muerte.

Lo cierto es que Fray Miguel viendo que era imposible hacer razonar y conseguir la corrección de Pedro de Vera, decidió viajar inmediatamente a la Península, el mismo año 1489, para informar personalmente a los Reyes y denunciar las tropelías del gobernador, como narran crónicas tan antiguas como las del pseudo Escudero, Espinosa y Abreu Galindo (9). Aunque no consta documentalmente la presencia del Obispo en la Corte, se deduce de los hechos consecuentes que fuese así. En efecto, el 22 de Enero de 1490, una orden firmada en Sevilla manda a las justicias de Palos “que se tornase el dinero satisfecho por cuatro personas a Juan Alonso Cota, en pago de ciertos canarios gomeros, porque les habían sido tomados por mandato de los Reyes y por el Obispo de Canaria, por ser libres y horros” (10).

El 27 de Agosto del mismo año, los Obispos de Canaria, Fray Miguel López de la Serna, y de Málaga, Pedro Díaz de Toledo y Ovalle, recibieron la comisión regia para liberar a los gomeros de la esclavitud:

...recojáis en vos todos los canarios y canarias de la isla de La Gomera que hallaréis en poder de qualesquier personas...por vuestra propia autoridad vos o quien vuestro poder hubiere y los pongáis en libertad en poder de personas que los críen e doctrinen y tengan por libres y los den lo que hubiere menester...

Tuvo que trabajar con diligencia el Obispo de Canaria y murió mientras realizaba con celo la misión encomendada. El 2 de Octubre hay una orden de libertad de un gomero llamado Juan de la Gomera por intervención del Obispo. El 11 de Octubre, falleció en Córdoba. Sus restos fueron trasladados a su pueblo natal, Trijueque (Guadalajara), siendo su sepulcro el más antiguo de los Obispos de Canarias. Actualmente la lauda del sepulcro se conserva en el Museo Diocesano de Sigüenza (11). Su muerte dejó vida, porque gracias a su

(8) S. CAZORLA LEON, *Una carta desconocida de los Reyes Católicos*. El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, XXXVIII-XL, 1977-1979, pp. 211-213.

(9) J. WÖLFEL, DOMINIK, *Los gomeros vendidos por Pedro de Vera y Doña Beatriz de Bobadilla*. El Museo Canario I, Las Palmas de Gran Canaria 1933, pp. 26-27.

(10) Idem, p. 28.

(11) A. RÚMEU DE ARMAS, *Escultura Funeraria Episcopal Canariense*, Anuario de Estudios Atlánticos. 1980, pp. 178-182.

denuncia y gestión unos docientos gomeros fueron liberados como consta en los 117 expedientes que se conservan en el Archivo de Simancas y que abarcan desde el 11 de Diciembre de 1490 hasta el 7 de Septiembre de 1491. En todos ellos, después de consignar el nombre del esclavo, edad y origen gomero, los nombres del vendedor y comprador y del lugar donde ha estado cautivo, se añade siempre la razón: ...“y que fue tomado por el Obispo de Canaria por ser libre”...“por ser cristiano y libre”... “luego fue dado por libre por el Obispo de Canaria, por mandato de sus Altezas”⁽¹²⁾.

Pedro de Vera recibió su castigo, pues su residencia fue tomada, sus bienes confiscados y él mismo encarcelado.

II. COMPROMISOS PATRIOTICOS DE LOS OBISPOS DE CANARIAS ANTE LAS INVASIONES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En este segundo apartado me referiré a unos hechos históricos, similares en cuanto al escenario y al comportamiento de los tres Obispos implicados. El escenario es la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sede de los Obispos de Canarias, que en diferentes épocas sufrió los ataques de las armadas extranjeras: en 1595 la del corsario inglés Francis Drake, en 1599 el desembarco de los piratas holandeses de Pieter van der Does y en 1743 el de la armada inglesa del almirante Windhan.

En las tres batallas tuvieron una participación meritoria y patriótica los Obispos respectivos : Fernando Suárez de Figueroa, Francisco Martínez de Cenicero y Juan Francisco Guillén Isso. No se quedaron en sus palacios ni huyeron al interior, sino que se dirigieron al frente para unirse a las milicias defensoras de la ciudad. Siempre me ha parecido sugestivo la imagen del Obispo montado a caballo, al frente del clero secular y regular, empuñando armas y desfilando a ritmo de tambor, dirigirse hacia alguno de los castillos que fortificaban la ciudad.

1) 1595: FRANCIS DRAKE Y EL OBISPO SUAREZ DE FIGUEROA

No le resultaría difícil a Don Fernando Suárez de Figueroa acudir al combate. Nacido en la villa fortificada de Sabiote (Jaén), de familia noble y guerrera, prior de la Orden militar de Calatrava, sirvió al Rey Felipe II en la guerra de Portugal a las órdenes del Duque de Alba. Comenta con gracejo Viera que en Abril de 1590 fue recibido “en la capital de Tenerife por la justicia

(12) E. AZNAR VALLEJO, *Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*". Instituto de Estudios Canarios, La Laguna 1981, desde el n. 180 al 304.

y regimiento, con los honores militares entonces de costumbre; honores que pocos años después, en la entrada del inglés Drake, mostró cuan bien se lo merecía”.

El intento de asalto de la ciudad por el inglés Drake fue el día 6 de Octubre de 1595, quien se presentó en la bahía de Las Palmas con 28 navíos y 4.000 hombres de desembarco. La defensa en la caleta de Santa Catalina estaba formada por 800 milicianos bajo el mando del gobernador capitán Don Alonso de Alvarado. A esa trinchera se incorporó nuestro Obispo con su séquito de clérigos y religiosos. Rumeu de Armas describe el hecho con todo lujo de detalles:

“El Obispo Fernando Suárez de Figueroa, a cuyo palacio había acudido la clerecía, se dispuso también a salir hacia el arenal. Iba a caballo, con sus armas, seguido de las dignidades, canónigos, prebendados, clérigos y algunos frailes, unos a pie y otros a caballo, todos con sus armas, puestos en pie de guerra, y los criados del Obispo con tambores y trompetas, la bandera del Cabildo, azul y roja, y el estandarte de los dominicos con la imagen de Nuestra Señora del Rosario. La brillante comitiva se dirigió hacia la muralla, la que atravesó por la puerta de Triana, yendo a detenerse en el arenal a la vista de las naves enemigas, aunque un poco a retaguardia”⁽¹³⁾.

El poeta Bartolomé de Cairasco ensalza con entusiasmo esta proeza en “Templo Militante” y en “Canto Heroico”.

Dávila Gil González, exageró la intervención del Obispo hasta tal punto que le elogió como un héroe homérico, atribuyéndole la victoria sobre el enemigo:

“Entonces, ofreciendo por la salud y vida de sus ovejas la suya, orando con el corazón y peleando valerosamente con la espada, retiró al enemigo y le mató buen número de gente, ganándole muchos arcabuces, mosquetes, chuzos y otros instrumentos bélicos que conservaron después en una sala de mayorazgo de su casa”⁽¹⁴⁾.

La realidad fue que el Obispo permaneció en el frente hasta momentos antes de comenzar el ataque. El Gobernador le rogó que regresase a la ciudad porque consideraba más importante su presencia allí, realizando labores humanitarias. Así lo hizo Don Fernando, quien abrió al pueblo y a las religiosas de clausura las puertas de su palacio y recolectó abundantes alimentos para los combatientes.

(13) A. RUMEU DE ARMAS, *Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias*. Instituto Jerónimo Zurita, Madrid 1947-1950. Tomo II, parte 2ª, pp. 697-699.

(14) D. GIL GONZÁLEZ, *Teatro Eclesiástico de la Iglesia de Zamora*. 1647.

Por tanto, la actuación patriótica del Obispo Figueroa estuvo en el gesto testimonial de acudir con solemnidad al frente para alentar a los defensores y en la ayuda humanitaria, imprescindible en toda guerra.

Los ingleses se retiraron el día 6 ante la valerosa defensa de los isleños y el Cabildo instauró una fiesta conmemorativa en ese día de la Santa Fe ⁽¹⁵⁾.

2) 1599: VAN DER DOEZ Y EL OBISPO MARTINEZ DE CENICERO

Las Palmas de Gran Canaria acaba de conmemorar, más que celebrar, los 400 años de la peor de las desgracias de su historia: el desembarco de los holandeses y el incendio de la ciudad. Hubo pintorescos desfiles, actos de reconciliación con la comunidad holandesa, marchas silenciosas por las calles de Vegueta y, sobre todo, el “Coloquio Internacional Canarias y el Atlántico (1580-1648)”, del 26 al 30 de Abril. Me apresuro a decir que tanto en el Coloquio como en todos los actos y artículos periodísticos, el gran ignorado ha sido el Obispo Don Francisco Martínez de Cenicero. En esta comunicación intento hacer justicia en favor de su persona, consciente que, al mismo tiempo, se hace justicia a la historia y a la verdad.

Francisco Martínez nació en la localidad riojana de Cenicero y fue colegial, maestro de Prima y Rector del Mayor de la Universidad de Alcalá. En 1597 fue nombrado Obispo de Canarias ⁽¹⁶⁾. Al año y medio de su llegada tuvo lugar la invasión de Van der Does. En efecto, en la mañana del 26 de Junio de 1599 la ciudad quedó conmocionada ante la poderosa y temible escuadra holandesa de 65 navíos y más de diez mil soldados, aproximándose lentamente a la bahía de la Isleta.

La milicia y todos los hombres útiles se concentraron en la plaza de Santa Ana para disponerse a defender la ciudad. El Obispo y los eclesiásticos también se movilizaron. Rumeu de Armas lo narra así:

“Los canónigos, inquisidores, clérigos y frailes, todos con sus armas, se dirigieron al palacio episcopal, y desde allí, siguiendo al Obispo Francisco Martínez, a quien acompañaba su sobrino y provisor, Martín García de Cenicero, se dirigieron a la iglesia catedral, donde ofició solemnemente el prelado, pidiendo a Dios el triunfo y victoria de la isla”.

Nuestro historiador continúa relatando más adelante la incorporación al frente del elemento eclesiástico y su actuación más de orden espiritual que militar:

(15) S. CAZORLA LEON y J. SANCHEZ RODRIGUEZ, *Obispos de Canarias y Rubicón*. Eypasa. Madrid 1997; pp. 158-159.

(16) *Idem*, pp. 163-174.

“Detrás de las compañías apareció en el arenal el estado eclesiástico en marcial y brillante comitiva. El obispo Don Francisco Martínez, terminado el oficio divino, y después de encargar a sus familiares y deudos la conducción para la tropa de vino y bizcocho que guardaba en sus despensas, montó a caballo bien armado, y seguido de las dignidades, canónicos, racioneros, Santa Inquisición y frailes, se encaminó a la caleta de Santa Catalina, desde donde ya se divisaba la imponente formación de los navíos enemigos. Iban delante los criados del obispo, todos ellos “muy bien armados” y algunos con tambores y trompetas; seguía el obispo a caballo, a quien acompañaban, también a caballo, el provisor Martín García de Cenicero y el deán, que lo era por aquel entonces, Francisco Mexía, en funciones, por acuerdo del Cabildo eclesiástico, de capitán de aquella hueste, que a pesar de su continente altivo no podía disimular su natural pacífico. A continuación, marchaba el alférez, licenciado Gaspar de Armas, como canónigo más antiguo, siendo portador de la bandera azul y roja del Cabildo, y el sargento, racionero Pedro Espino; después las restantes dignidades, canónigos y racioneros, unos a pie y otros a caballo, todos armados, aunque según el obispo “menos de lo que convenía”.

Por último, marchaba en su seguimiento los inquisidores Pedro del Camino y Claudio de la Cueva, los clérigos, frailes y la turbamulta de pajes, lacayos y criados que cerraban la comitiva. Todos se situaron un poco a retaguardia cerca de la ermita de Santa Catalina, ejercitándose, mejor que en el empleo de las armas, en el oficio propio de su ministerio de acercarse a las trincheras para confesar a los combatientes, animando y exhortando de paso, como lo hizo personalmente el obispo, a muchos de aquellos infelices que al abandonar sus hogares no pensaron que lo hacían para siempre. En estas espirituales tareas destacaron por su abnegado celo los clérigos de la ciudad y los frailes de Santo Domingo y San Francisco”⁽¹⁷⁾.

Las Sinodales de Cámara y Murga de 1629, treinta años después de estos hechos, dio fe de la actuación del Obispo Cenicero: “El año de mil y quinientos y noventa y nueve entró el enemigo en esta isla, y salió armado el Obispo a la defensa”.

Viera y Clavijo, por su parte, no deja de destacar también el arrojo del Obispo:

“Nuestro prelado se multiplicó por todas partes en cierto modo, atendiendo no sólo a la custodia de los vasos y ornamentos sagrados, que se llevaron a tierra adentro, y al resguardo de las religiosas y doncellas, sino también a la defensa del país, presentándose armado al enemigo, con el clero secular y regular, para impedir el desembarco”⁽¹⁸⁾.

(17) A. RUMEU DE ARMAS, *La invasión de Las Palmas de Gran Canaria por el almirante holandés Van der Does en 1599*. Ediciones del Cabildo de Gran Canaria. 1999, pp. 77, 82 y 83.

(18) J. VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, p. 528.

La ciudad no pudo resistir y los holandeses desembarcaron, pero cometieron el error táctico de adentrarse en el interior de la isla sin conocerla y fueron estrepitosamente derrotados en la batalla del Batán, en el Monte Lentiscal, el 3 de Julio. No obstante, en su retirada incendiaron los principales edificios públicos de Las Palmas de Gran Canaria, entre ellos los conventos y el Palacio Episcopal⁽¹⁹⁾.

Martínez de Cenicero, pronto y generoso en la defensa de la ciudad, lo fue más en la reconstrucción de la misma. Así, “aportó como primera providencia, en nombre del Cabildo Eclesiástico, mil ducados para las atenciones de los más urgentes reparos, obligando así de rechazo a que el Cabildo secular librase de sus fondos otros dos mil ducados con idéntica finalidad”⁽²⁰⁾.

Finalmente, es de sumo interés el informe que el Obispo Cenicero envió al Rey Felipe III y que se conserva en el Archivo de Simancas⁽²¹⁾. Está firmado el 24 de Agosto de 1599 y fue llevado personalmente a la Corte por el alcaide del fuerte de Santa Ana Don Alonso Venegas Calderón, quien era también portador de la carta del Cabildo de Gran Canaria. La carta relación del Obispo, definida por Rumeu de Armas como importante, tampoco ha sido objeto de ningún estudio en el Congreso citado arriba, ni en los medios de comunicación. Pero su valor histórico está ahí y no podrá ser ignorado. Don Francisco Caballero ha tenido el acierto de publicarla íntegra en “Documentos Episcopales Canarios”⁽²²⁾.

El amplio y minucioso informe analiza los antecedentes, la invasión y las consecuencias de aquel acontecimiento trágico para la ciudad y para la isla. En la última parte, el Obispo insiste en “la necesidad de remedio que tiene la isla para su defensa”, proponiendo como solución más adecuada la creación de un presidio o guarnición militar permanente. Copiamos sus últimos párrafos que demuestran la agudeza del Prelado en sus razonamientos:

“Resta ahora de ver, Señor, si convendrá que Vuestra Majestad provea de presidio en esta isla con algún número de quinientos o seiscientos soldados... Para ello hay también razones de consideración: la primera, que la gente de la isla no es gente de guerra ni disciplinada en ella y estando como está ocupada en la labor del campo, siendo como es la más gente pobre, no es posible reducirla a disciplina, y así en la ocasión no acude a las veras como conviene ni tiene obediencias a sus capitanes ni hay orden de poder formar

(19) J. SANCHEZ RODRIGUEZ, *Van der Doez, el Obispo Martínez de Cenicero y la Virgen del Rosario*; en *Iglesia al Día*. Junio 1999.

(20) A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, p. 230.

(21) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: *Sección Mar y Tierra*, legajo 548.

(22) F. CABALLERO MUJICA, *Documentos Episcopales Canarios I*; Real Sociedad Económica de Amigos del País, Las Palmas de Gran Canaria 1996; pp. 128-145.

ejército ni escuadrón, porque no guarda orden; unos se van, otros se vienen y los más o casi todos huyen del peligro y procuran poner en salvo sus personas, hijos y mujeres y su hacienda, y los que vienen de alguna distancia de la ciudad vuélvense a sus casas o a sus guaridas, y en la ocasión no es posible traerlos porque ha menester el capitán general para cada uno un barrachel. La segunda, porque la gente vive muy repartida por toda la isla, salvo la que vive en la ciudad, y cuando viene a la ocasión viene tarde y cansada y no para poder pelear, que es grande inconveniente”.

Don Francisco Martínez fue trasladado a Cartagena en 1607 y a Jaén en 1615, donde falleció en 1617. Está enterrado en el coro de la catedral jienense, cuyo epitafio alude a su compromiso patriótico en defensa de la isla: “La plenitud de la sabiduría te honra como a general de la mayor guerra canaria”.

3) 1743: CHARLES WINDHAM Y EL OBISPO JUAN FRANCISCO GUILLEN

Todavía en el siglo XVIII la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se vio nuevamente amenazada por una escuadra extranjera. Aconteció en Junio de 1743 y en esta ocasión fue la inglesa de cinco navíos, bajo el mando del capitán Charles Windham, comandante jefe de escuadra de la armada naval de Gran Bretaña. Acosaron la ciudad durante tres días, del 17 al 19 de Junio. El mes anterior, en Mayo, habían intentado el desembarco en La Gomera, donde fueron rechazados y tres años antes, en 1740, los ingleses habían invadido Fuerteventura donde fueron derrotados.

Juan Francisco Guillén Isso fue nombrado Obispo de Canarias en Septiembre de 1739. Procedía de la Diócesis de Zaragoza y había nacido en la villa de Undués de Lerda. Llegó a su sede de Las Palmas el 2 de Febrero de 1741. De su participación en la defensa de la ciudad contra la escuadra del almirante Windham habla Viera y Clavijo en los libros XV y XVI:

“Pero lo que llenó de más alegre valor a aquellos naturales fue la presencia de su dignísimo pastor, el ilustrísimo señor Don Juan Francisco Guillén, que fue recibido de la multitud con repetidos vivas. Tres días se mantuvo la gente sobre las armas, los mismos que el enemigo se mantuvo a la vista; y todos aquellos días suministró el obispo abundantes refrescos a nuestros milicianos”.

“Corrieron a las armas las milicias, y el obispo a caballo las animó con su presencia, refrescándolas los tres días que se mantuvieron en el campo con abundantes vívere” ⁽²³⁾.

(23) J. VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, Tomo II, p. 351 y 583.

De este patriótico comportamiento de nuestro Obispo tuvo noticias el Rey Felipe V. En el Archivo de Simancas están las cartas informativas y laudatorias. Así en la carta de Don Andrés de Benito al marqués de La Ensenada de 29 de Junio de 1743, se lee:

“Tres días, el 17,18 y 19 de Junio, permanecieron los ingleses amagando sin descanso, pero sin efectuar el desembarco ni practicar hostilidad alguna contra los defensores, destacando en las tres jornadas la conducta del Obispo de Canarias, Don Juan Francisco Guillén, para con las milicias, regalándoles pan y vino, distribuyéndoles dinero y animándoles a la defensa”⁽²⁴⁾.

El 1 de Septiembre el Rey concedió seis medallas “para los oficiales y soldados que más se hubiesen distinguido en la isla de su señoría”, siendo uno de los condecorados el Obispo Guillén, aunque no tenía ningún mando militar. En la carta de agradecimiento el marqués de La Ensenada, en nombre del Rey, le manifestaba lo siguiente:

“Ilustrísimo señor: Ha dado al Rey muy particular satisfacción lo que por el informe del brigadier don José de Andonaegui ha expuesto el comandante general de esas islas, acerca del singular amor a su real servicio que manifestó V.S.I. el día 17 de Junio antecedente, animando con su presencia y socorros de dineros y víveres a las milicias de esa isla, que se previnieron a defender el desembarco que se reconoció intentaba ejecutar en ella, y no se verificó, una escuadra inglesa de cinco navíos. Y me manda S.M. manifestar a V.S.I. su real agrado por este esfuerzo, tan propio de su lealtad y persuasivo a la continuación de la que se observa en esos naturales...”.

Viera y Clavijo añade otro interesante dato a favor del Obispo de Canarias, pues aprovechó aquella circunstancia tan favorable a su persona para pedir al Rey una gracia beneficiosa para la Iglesia de las islas, que repercutiría también en los ciudadanos. En efecto, consiguió Guillén que se dispensase al clero canario de una contribución del ocho por ciento sobre los dominios eclesiásticos que el papa Benedicto XIV había concedido a Felipe V. No tuvo reparo el Prelado de hacer tal solicitud en la misma carta en la que agradecía la condecoración recibida, consciente que no pedía nada para su persona sino para su Diócesis. La nuestra fue la única de España que tuvo el privilegio de ser indultada de dicho impuesto.

En Enero de 1744, El Obispo visitó la isla de Fuerteventura y , además de sus oficios pastorales, se interesó por conocer los lugares de las batallas contra los ingleses, derrotados en Tuineje, Tamacite y Llano Florido. Lleno de entusiasmo religioso y patriótico, bendijo las armas capturadas al ejército

(24) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: Secretaría de Guerra, legajo 1.289. A. RUMEU DE ARMAS, *Piratería y ataques navales...*, op. cit., tomo III, p. 267.

invasor y escribió en el libro de la ermita de Tuineje una crónica de aquellos memorables hechos.

Don Francisco Guillén fue trasladado al Arzobispado de Burgos en 1751, donde falleció en 1757. Está enterrado en el crucero de la catedral, junto al sepulcro del Cid Campeador.

4) 1665-1666: EL OBISPO GARCIA JIMENEZ, CAPITAN GENERAL DE LAS ISLAS, EN SUSTITUCION DE JERONIMO BENAVENTE Y QUIÑONES. EN SU AUSENCIA EJERCE EL CARGO SU PREDECESOR FRAY JUAN DE TOLEDO

Quiero hacer mención a este atípico nombramiento que recibió el Obispo Don Bartolomé García Jiménez y que ejerció su predecesor Fray Juan de Toledo.

Al ser destituido Don Jerónimo Benavente y Quiñones del cargo de Capitán General por los graves incidentes que había tenido con algunos influyentes personajes de la isla de Tenerife, la Reina Regente, Doña Mariana de Austria ⁽²⁵⁾, madre de Carlos II, decidió nombrar sustituto al recién nombrado Obispo de Canarias Don Bartolomé García Jiménez. Este había sido nombrado Obispo el 16 de Marzo de 1665 y había embarcado para Canarias el 5 de Julio del mismo año. De todos es conocida la odisea del viaje de Rabadán, cuya embarcación se perdió en el océano y fue a parar a Puerto Rico. Esta aventura marítima duró casi seis meses, pues hasta el 29 de Diciembre no llegó a Santa Cruz de Tenerife. En el trayecto, el 9 de Octubre, fue nombrado Capitán General.

Tuvo que hacerse cargo interinamente de la Capitanía su predecesor el Obispo Fray Juan de Toledo, trasladado a la Diócesis de León, pero que todavía permanecía en las islas a la espera de recibir noticias de Don Bartolomé, cuyo paradero se desconocía.

Es necesario tener en cuenta estos datos para aclarar la versión equívoca de Viera y Clavijo sobre este asunto, quien hace recaer sobre Juan de Toledo el nombramiento de Capitán General, e incluso afirma que ejerció dicho mandato militar hasta Febrero de 1666, cuando ya estaba en las islas su sucesor. Lo cierto es que la Capitanía General fue encomendada al Obispo de Canarias, entonces García Jiménez, aunque durante su larga ausencia fuese ejercida de modo interino por Juan de Toledo, Obispo de León. En cualquier caso ambos

(25) Mariana de Austria, viuda del Rey Felipe IV, fue Reina Regente desde el 17 de Septiembre de 1665 hasta el 6 de Noviembre de 1675, fecha en la que sus hijo Carlos II cumplió 14 años. No obstante, la regencia se prolongó dos años más por la inmadurez del joven Rey. La Regente tuvo como principales Consejeros, primeramente al jesuita Everardo Nithard, y luego al valido Fernando Valenzuela.

hicieron un difícil servicio al Reino en circunstancias extraordinarias, que me ha parecido oportuno reseñar aquí. Este insólito hecho es comentado ingeniosamente por Viera:

“Mandó, pues, las islas el señor don fray Juan de Toledo, manejando el bastón con el mismo sosiego, paz y dulzura con que había manejado el báculo. Sin embargo, no dejaba de parecer un poco gótico ver a un religioso de San Jerónimo, un predicador del Rey, un obispo, mandar las armas y firmar patentes de soldados con la misma mano con que ordenaba ministros del altar”⁽²⁶⁾.

III. COMPROMISOS POLITICOS DE LOS OBISPOS DE CANARIAS EN RELACION AL PLEITO INSULAR

El llamado pleito insular no es tan reciente como a veces se dice, ni puede reducirse a la lucha por la capitalidad entre dos ciudades o por la hegemonía política. Sin duda, en el trasfondo están la defensa de intereses económicos de grupos y la necesidad de distribuir equitativamente la riqueza entre islas y estratos sociales. En esto la Iglesia se vio directamente implicada desde el momento en que los Papas y Reyes le concedieron el derecho de recaudar, administrar y distribuir los diezmos. En esta tercera parte expondré algunos ejemplos donde veremos comprometidos a Obispos y a sus instituciones eclesiásticas en los conflictos económicos y políticos de la realidad canaria. Siendo este asunto siempre polémico y de actualidad, insisto en que mi propósito es exponer los hechos, sin hacer valoraciones políticas.

1) 1570: EL OBISPO FRAY JUAN DE ALZOLARAS Y LOS DIEZMOS DE TENERIFE

Fray Juan de Alzólaras pertenecía a la Orden de San Jerónimo. Nacido en Cestona (Guipúzcoa), llegó a ser General de su Orden y predicador del Emperador Carlos I. Fue nombrado Obispo de Canarias en 1568 y falleció en Las Palmas en 1574⁽²⁷⁾. En el Archivo de Simancas se encuentra un extenso informe de Alzolarás sobre los diezmos y su distribución en la Diócesis, que tuve ocasión de leerlo y transcribirlo parcialmente el mes de julio pasado, pero que debería ser objeto de un trabajo más crítico y amplio⁽²⁸⁾. El Prelado hace un detallado estudio histórico desde prácticamente los inicios de la concesión de los diezmos hasta el año 1570, que es analizado por la Secretaría del Rey. El epígrafe dice así:

(26) J. VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.* Tomo II, libro XIV, pp. 251-252. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: *Cargos contra Don Jerónimo de Benavente y Quiñones por su gobierno de las islas Canarias*, Patronato Real, legajo k. 1.683.

(27) S. CAZORLA LEÓN, y J. SANCHEZ RODRÍGUEZ, *Obispos de Canarias y Rubicón*, pp. 139-142.

(28) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: *Patronato Eclesiástico*, legajo 7, carpeta 3.

“Relación de lo contenido en un memorial y cartas que el obispo de Canaria escribió a su Majestad y al Secretario en principio de año 1570 cerca de lo que es necesario proveer así en lo que toca al buen servicio de la iglesia catedral de Canaria y de todas las otras islas, como para el buen gobierno y aumento de las tercias de su Majestad, mesa obispal, fábricas y beneficios, lo cual tiene su Majestad mande se lo vean los de la Cámara”.

En este breve trabajo sólo citaré el último párrafo que resume magníficamente el estado de la cuestión y la causa del problema:

“El dicho obispo envía unos traslados autorizados de unas provisiones que el año de,... ..se dieron al prelado de aquella iglesia para sacar el pan y diezmos que tiene en Tenerife, para cualquiera de las otras islas y otros traslados de otras pensiones que el Cabildo de Canaria tiene para el mismo efecto y suplica que habiendo pedido licencia para ello, el Cabildo de la dicha isla de Tenerife no se la quisieron dar, y se le manda dar sobre carta sellada y atento que cuando aquellas pensiones se dieron, no tenía el obispo sino mil doblas de pensión y ahora tiene mil cuatrocientos sin el subsidio y si no se aprovecha de sus diezmos para sacar las rentas de su obispado ni lo podrá pagar ni recibir ni aprovechar a las otras islas conforme a la obligación que tiene, y la dicha isla de Tenerife no lo quiere permitir por sus particulares intereses”.

2) 1833-1852: EL OBISPO Y CARDENAL ROMO Y LA PRIMERA DIVISION PROVINCIAL

Don Judas José Romo y Gamboa es considerado por los historiadores como uno de los grandes Obispos de la Diócesis de Canarias. Hombre de su tiempo por su ideología liberal y, paradójicamente, perseguido por los políticos liberales por ejercer su derecho a la libertad, defendiendo a la Iglesia. Nacido en Cañizar (Guadalajara), fue canónigo de Sigüenza y socio correspondiente de la Real Academia de Historia. Fue nombrado Obispo de Canarias en 1834. En 1847 fue trasladado a Sevilla como Arzobispo y en 1850 fue elevado a la dignidad de Cardenal. Murió en Sevilla en 1855⁽²⁹⁾. Sufrió dos confinamientos por sus ideas liberales y por defender la independencia de la Iglesia: en 1823 siendo sacerdote, al abolirse el régimen constitucional, y en 1842 siendo Obispo de Canarias por sus publicaciones críticas contra las leyes anticlericales de Espartero.

Sintonizó perfectamente con las inquietudes emancipadoras de las islas orientales, de las que se convirtió en uno de los principales y tenaces valedores. Su apoyo a la causa divisionista empezó en 1833, cuando estaba propuesto para la Sede de Canarias pero todavía no había sido preconizado Obispo por el

(29) CAZORLA LEON y SANCHEZ RODRIGUEZ, *op. cit.*, p. 377 a 385.

Papa, y lo mantuvo, aún con más ahínco, una vez trasladado a la sede hispalense. Son muy interesantes los datos que aporta Néstor Alamo en una serie de artículos publicados en el periódico Falange en 1952, con motivo de cumplirse el centenario de la primera división provincial⁽³⁰⁾.

En 1833 se movía por Madrid la comisión pro capitalidad, formada principalmente por Don Lorenzo Déniz, Don Miguel Joven de Sales, Don Francisco de los Ríos y Don Jacinto de León. Al conocer éstos que Romo estaba propuesto como obispo de Canarias se pusieron en contacto con él y le informaron y sensibilizaron sobre el problema canario. La respuesta de Don Judas no pudo ser más aleccionadora y generosa. No sólo ofreció su prestación personal para la defensa de los derechos reclamados, sino que les aseguró que la Mitra contribuiría a los gastos que se ocasionasen por el asunto de la División. Los comisionados, sin dudarle, le ofrecieron la Presidencia de su grupo. El futuro Obispo la aceptó prometiendo eficacia en su gestión.

Hay que advertir que el Rey había presentado a Don Judas como Obispo de Canarias el 2 de Septiembre de 1833 y que la Bula del Papa se firmó el 20 de Enero de 1834.

Por tanto, en los últimos cuatro meses del 33 acontecieron aquellos encuentros y acuerdos. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tuvo noticias de todo ello el 27 de Diciembre. Romo fue consagrado en Madrid el 1 de Mayo de 1834 y llegó a su Sede en Septiembre del mismo año, siendo recibido con entusiasmo por las autoridades y ciudadanos. Afirma Néstor que “en correspondencia al perfil liberal del Obispo, el Ayuntamiento, que también lo era, acordó suplicar al señor Corregidor -su presidente-, que se concediera al pueblo el desahogo y obsequio de fuegos artificiales y jolgorio en la Plaza de Santa Ana...”.

Este comportamiento tan decidido y definido del Obispo Romo creó recelos en la isla de Tenerife. Así, en 1840 la Junta de Tenerife envió un Oficio al Obispo de Canarias instándole a prestar su reconocimiento a ella. El 9 de Noviembre contestó Don Judas en estos términos contundentes:

“A lo que considero mi obligación contestar sin ambigüedad ninguna: que habiéndose instalado con anticipación la que existe en esta ciudad con el mismo objeto y protestado yo en 5 del que rige la autoridad que ejerce de hecho, por parecerme que está en oposición con lo mandado por la Regencia provisional del Reino, he dado cuenta a su Alteza de este negocio y no pienso hacer novedad de mi conducta hasta la resolución del Supremo Gobierno”⁽³¹⁾.

(30) N. ALAMO, 1852. *La Primera División y el Decreto de Puertos Francos*, en *Falange*, 3 y 4 de Abril de 1952.

(31) M. GUIMERA PERAZA, *El Pleito Insular. La División de la Provincia de Canarias (1840-1873)*, en *Anuario de Estudios Atlánticos*. Patronato de la Casa de Colón. Las Palmas de Gran Canaria 1968, n. 14, p.12.

En 1841 el Obispo Romo escribió el folleto “Incompetencia de las Cortes para el arreglo del Clero”, que fue impreso en La Laguna. El Jefe Político de la Provincia ordenó embargar todos los ejemplares y denunció el hecho al Gobierno Liberal de Madrid⁽³²⁾. Comenzó entonces el ruidoso proceso contra el Obispo de Canarias que acabó en el Tribunal Supremo, el cual le condenó a dos años de confinamiento en Sevilla. Uno de sus abogados defensores, Don Rafael Martínez, argumentó que la causa de dicho proceso no era la que se había dado como oficial, sino la venganza de los dirigentes tinerfeños. No deja de ser chocante y sarcástico el argumento del abogado:

“...el principal motivo que sin sonar en el proceso es el remate oculto que lo fomentó y anima, a saber: la pública y bien conocida rivalidad que existe entre la Villa de Santa Cruz de Tenerife, pequeña y poco ilustrada población y la rica y hermosa ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, fecunda en varones eminentes y antigua y merecida capital de Las Canarias. Rivalidad funesta que ha dado margen ahora a que el proceso comparezca con cierto género de odiosidad y acrimonia que de ningún modo se hallaría si el deseo que ocupa a los de Santa Cruz de trasladar la capital del Obispado a su reducida villa no les hubiese incitado a valerse de la ocasión del impreso del Obispo para llevar adelante sus ideas”⁽³³⁾.

El abogado defensor ante el Supremo Don Fermín González Morón basó su argumentación, más que en juicios de intenciones, en el hecho aberrante del juicio mismo, ya que “iba el Tribunal a echar sobre sí una mancha castigando a un Prelado de la Iglesia por opiniones de escuela; cosa tanto más odiosa cuanto que se hacía a nombre de la libertad”.

Don Judas Romo regresó a su Diócesis después del cese de Espartero, cuando sólo llevaba un año recluso en Sevilla. Volvió a la capital andaluza tres años más tarde, en 1847, no ya como un desterrado, sino como Arzobispo. Anteriormente su figura había sido plenamente rehabilitada. La Reina Isabel le condecoró con la Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y en 1846 fue nombrado Senador Real.

En Sevilla, el Arzobispo Romo, fiel a sus convicciones y a su carácter, siguió apostando por la división provincial. Pero esta vez, sus gestiones fueron decisivas. Además, una serie de circunstancias favorecieron a los grancanarios. Néstor Alamo lo relata con todo lujo de detalles:

“El diputado por Gran Canaria, Don Jacinto de León y Falcón, hombre hábil y experto, logró interesar en el asunto al gran Cardenal Romo, Arzobispo de Sevilla, cuya primera Diócesis, que no olvidó, fue esta de Canarias. En la

(32) C. ROS, *Los Arzobispos de Sevilla*. 1986, pp. 247-249.

(33) N. ALAMO, *op. cit.*, 3 de abril de 1952.

carta que para interesarle en la cuestión escribe Su Eminencia al Ministro de la Gobernación en 1 de Febrero de 1852, le hace saber que fue Obispo de estas islas por más de catorce años y conoció, como el primero, el carácter de sus habitantes, cuyo comportamiento con él jamás olvidaría. Estas cosas y otras, le obligaban a erigirse en defensor de la división como medida única capaz de evitar dependencias y enojos. En su entusiasmo se veía alentado por esta verdad y por el amor que tenía a Gran Canaria y a la justicia de sus anhelos”.

El Ayuntamiento escribió a Romo el 19 de Febrero de aquel año, expresándole la necesidad de la división y urgiéndole a que apoyase tal petición, pero el Arzobispo se había adelantado a sus ruegos y ya había intervenido. Pero además, intervinieron dos influyentes sacerdotes de la Curia de Sevilla. Uno era el canario Don Domingo Mauricio Rojo, a quien el señor Arzobispo había llevado desde Canarias para que trabajara en su Secretaría. El diputado León y Falcón se valió de él para tener acceso al Arzobispo. El otro sacerdote también trabajaba en la Secretaría del señor Arzobispo y era compañero y amigo de Don Domingo. Se llamaba Don José María Ruiz Murillo y era, ¡oh casualidad!, tío del jefe de Gobierno Don Juan Bravo y Murillo.

Don Judas, Don Domingo y Don Jacinto interesaron a Don José María para que escribiese a su poderoso sobrino hablándole sobre la cuestión canaria. La carta tiene fecha de 1 de Febrero, la misma de la escrita por Romo al Ministro de la Gobernación, don Manuel Bertrán de Lis. Está claro que en los despachos de la Curia sevillana habían decidido actuar coordinadamente por diferentes vías. La carta del cura tío de Bravo Murillo no tiene desperdicio:

“Sevilla, 1º de Febrero de 1852. Mi muy estimado sobrino: mi compañero el señor Don Domingo Rojo, como natural de Gran Canaria, se interesa conmigo, y yo contigo, para que se lleve adelante el proyecto del Gobierno en separar la Gran Canaria de la de Tenerife, y una vez que se oiga a los señores diputados a Cortes, Don Cristóbal del Castillo y Don Jacinto de León, entiendo no cederá el Gobierno de su proyectado intento, pues de ese modo se cortarán disputas y rivalidades, perniciosas en ciertos casos de bastante transcendencia para aquellas islas, como ha sucedido ahora con motivo del cólera; y por otra parte parece no será gravosa a la hacienda la deseada división en distritos administrativos; ya se hizo provincia distinta a la de Huelva, y no creo haya óbice en lo que se pretende. Consérvate bueno y dispón del afectuoso cariño de tu tío, José María Ruiz Murillo”.

Como sabemos, la división fue concedida mediante Real Decreto por Bravo Murillo un mes y medio después de aquellas cartas del Arzobispo y de su Secretario, exactamente el 17 de Marzo de 1852. Apunta Néstor que en los grandiosos festejos de la división, todos los vivos fueron para la Reina y para

los polfíticos, y del Arzobispo Romo y de sus dos curas secretarios nadie se acordó:

“A pesar de hallarse en la Semana de Pasión que en Gran Canaria y casi hasta nuestros días se guardaba con escrúpulo, allí mismo se organizó una manifestación de alegría... Los ejemplares del Decreto, reimpresos en Tenerife y que el propio “Temerario” traía, se devoraban de mano en mano. El gentío, lindante con la locura, enfiló Triana hasta la plaza Mayor, en la ruta lógica de nuestros públicos festejos. Cohetes, campanas, vivas, muchos vivas a la Reina, a Bravo Murillo, a Bertrán de Lis, a Don Jacinto de León y a Don Cristóbal del Castillo, pero nadie se acordó de aquellos dos clérigos anónimos que desde una covachuela del Palacio Arzobispal de Sevilla habían movido al gran Romo (aunque éste no necesitaba acicates cuando hubo precisión de defendernos) a hacer suyas, y bien suyas, las cuestiones insolubles de División y su más tardía secuela del de Puertos Francos. Y es que la historia siempre se ha vivido así”⁽³⁴⁾.

3) 1851-1854: EL OBISPO CODINA; DEL TE DEUM AL RESENTIMIENTO DE GRAN CANARIA

Buenaventura Codina fue Obispo de Canarias desde 1847 a 1857. Nació en Hostalric (Gerona), ingresó en la Congregación de la Misión o de los padres paúles y fue un gran misionero. En Canarias destacó por su talante evangelizador y por su heroísmo durante el cólera de 1851. Murió en Las Palmas de Gran Canaria, en cuya catedral está su cuerpo incorrupto. Una calle principal de Vegueta lleva su nombre y está abierto su proceso de beatificación⁽³⁵⁾.

Fue un hombre reconciliador, a pesar de los años difíciles que le tocó vivir. El consideró y defendió como la única vía para reconciliar a los canarios la división provincial. A él le tocó vivir el júbilo de la división y el resentimiento de la reunificación provincial.

Codina intervino directamente en las gestiones que se hicieron en Madrid, como miembro de la comisión grancanaria, para mantener la Audiencia en Las Palmas y para conseguir la división administrativa y la Ley de Puertos. Incomprensiblemente, Guimerá Peraza en su amplio y documentado trabajo sobre el pleito insular ignora a Codina, a pesar de conocer los artículos de Néstor Alamo en los que demuestra la eficiente participación del Prelado en la defensa de las tesis de Gran Canaria, como me propongo exponer a continuación.

(34) N. ALAMO, *op. cit.*, 18 y 19 de marzo de 1952.

(35) S. CAZORLA LEON y J. SANCHEZ RODRIGUEZ, *op. cit.*, pp. 387-393.

En 1851 Gran Canaria quedó sin representación legal en las Cortes, al quedar suspendida la elección de diputados por el distrito de la isla a causa de la epidemia del cólera. Según relata en sus “Páginas Históricas” el cronista Carlos Navarro, se conoció en Las Palmas que algunos políticos tinerfeños hacían presiones cerca del Gobierno para que la isla estuviese incomunicada durante un año y “trasladar y retener en Tenerife la Audiencia, centro al que dirigían todas sus miradas y deseos”. Fue necesario enviar a Madrid una comisión de tres personas de prestigio e influencia con el fin “de cortar aquellas maniobras y ver de paso si era posible lograr la división soñada y la Ley de Puertos Francos, deseo ardiente éste de todas las islas”. La Comisión estuvo formada por el Conde de la Vega Grande, Don Jacinto Bravo de Laguna y Joven de Salas, presididos por el Obispo Codina⁽³⁶⁾.

El momento no podía ser más oportuno, ya que estaban en el poder dos personalidades simpatizantes de las tesis grancanarias: Bravo Murillo en la jefatura de gobierno y Manuel Bertrán de Lis en el ministerio de la gobernación. Por ello, no sorprende que los resultados fuesen tan positivos y prestos.

En efecto, al año siguiente, el 17 de Marzo de 1852, mediante un Real Decreto se concedió la División Provincial y la Ley de Puertos Francos. Sin duda, las gestiones de Codina y de la Comisión jugaron un papel decisivo en este histórico logro. No deja de ser llamativo, que el “santo” Obispo Codina y su predecesor, el “liberal” Obispo Romo, entonces Cardenal Arzobispo de Sevilla, casi simultáneamente ejercieran sus influencias ante Bravo Murillo, aunque por distintas vías, para conseguir aquellas reivindicaciones grancanarias. Romo había actuado en la recámara. Codina en la cámara, como comisionado. Por eso, el pueblo que desconocía la labor del Cardenal, no le manifestó su agradecimiento. Por el contrario, Codina fue recibido clamorosamente en la ciudad.

Los grancanarios celebraron la División con grandes festejos en la Primavera de 1852, incluso durante la Semana de Pasión, como ya narramos arriba. Codina no regresó hasta el mes de Octubre y los ciudadanos, que querían expresarle su cariño y gratitud, celebraron una nueva fiesta que duró tres días y que tuvo como acto central el solemne Te Deum cantado en la catedral, presidido por el Prelado de la Diócesis. La crónica de aquel jubiloso acontecimiento la escribió Néstor Alamo en los artículos citados anteriormente. Citamos algunos párrafos:

“En aquellos días había regresado de la Corte el señor Obispo Codina y todo se dispuso con objeto de que fuese aquella la apoteosis de su gestión, ya

(36) N. ALAMO, *La primera división y el Decreto de los Puertos Francos*, en *Falange*, 16 y 18 de marzo de 1952.

que no pudo vivir las fechas imborrables que Gran Canaria había pasado. A nadie se le escondía el importantísimo papel que el angelical señor Codina había representado en todo aquello y por eso mismo, por su modestia auténtica, era menester premiarle con holgura. Las fiestas fueron señaladas para los días 10, 11 y 12 de Octubre de 1852... Desde antes que la Catedral lanzara al aire las treinta y tres campanadas con que en homenaje a la edad de Cristo anuncia el rayar de cada día, toda la ciudad, según un cronista, aparecía llena de cantos alegres... A las cinco de la mañana podía tirarse un limón en la plaza de Santa Ana sin miedo de que cayera al suelo... El Te Deum fue de extraordinaria solemnidad. Actuó la orquesta de Millares Torres que ese día echó la casa por la ventana para demostrar una vez más de lo que era capaz de hacer. Antes el señor Obispo, todo tembloroso de alegría, pronunció uno de aquellos sermones suyos, persuasivos, serenos, llenos de pastoral, ejemplarísima dulzura; en él hizo historia de todo cuanto se había padecido por lograr las mejoras obtenidas y de cuánto debían las islas a la Reina, a sus ministros y a sus representantes en Cortes”⁽³⁷⁾.

La alegría del Obispo Codina y de los divisionistas duró poco, pues en 1854 se reunió la región en una sola provincia, después de la caída de Bravo Murillo. En esta vuelta a la circunscripción única jugó un papel decisivo el nuevo Capitán General Don Jaime Ortega, nombrado el 21 de Octubre de 1853 por el también nuevo Jefe de Gobierno Don Luis José Sartorius. Ortega se mantuvo en el cargo menos de un año, lo suficiente para conseguir del ejecutivo de Madrid el decreto de la reunión, firmado el 3 de Marzo de 1854⁽³⁸⁾.

El 9 de Agosto de 1854 es cesado el General Ortega y reemplazado por el Teniente General Don Agustín Noguerras y Pitarque, quien tomó posesión el 10 de Diciembre de 1854. Las recientes pesquisas llevadas a cabo en el Archivo Diocesano para el proceso de beatificación del Obispo Codina, han descubierto una interesante carta suya dirigida al Capitán General Noguerras. Es, por tanto, una carta inédita, que nos complacemos en hacerla pública en este trabajo por su alto valor histórico. El Obispo describe en ella la situación de un momento histórico de Gran Canaria y el resentimiento de un pueblo, frustrado por haber perdido en menos de dos años lo que con tanto esfuerzo y tenacidad había conseguido. Agradezco a los postuladores de la causa de Beatificación de Buenaventura Codina la gentileza de facilitarme este documento manuscrito que paso a desmenuzar.

El nuevo Capitán General de la región se había dirigido al Obispo para pedirle “indicaciones para el acierto en tranquilizar los ánimos de los pacíficos

(37) N. ALAMO, *op. cit.*, 27 de marzo de 1952.

(38) A. BETHENCOURT MASSIEU y varios autores, *Historia de Canaria*, Cabildo de Gran Canaria 1995, pp. 494-495 (*El marco político e institucional, siglos XIX-XX*, por J. ALCARAZ ABELLAN y S. MILLARÉS CANTERO).

habitantes de esta provincia”. Al parecer había habido algún acto violento contra un joven tinerfeño residente en Las Palmas de Gran Canaria que alarmó al Capitán General. El obispo quitó hierro al asunto considerándolo como un hecho aislado que pudo haberse ocasionado por la inexperiencia o ligereza de la juventud, diciendo a continuación que “muchos son los individuos de esa Villa (Santa Cruz) que residen en esta Ciudad y se les guarda por todas las honradas personas los respetos que inspiran la nobleza y fina educación... Por lo demás la paz y tranquilidad públicas no han sido alteradas ni por un momento”.

Pero lo realmente interesante de esta carta de Codina es la interpretación política y social que hace del pleito insular. Inteligentemente aprovecha “la gentileza” del Capitán General que pedía su asesoramiento, para exponerle con toda franqueza y crudeza la situación presente y futura debido “al resentimiento” de Gran Canaria.

No debemos olvidar el momento histórico que se vivía en Canarias en aquellos años, expuesto anteriormente La carta del Capitán General tiene fecha de 17 de Marzo de 1855 y el Obispo le contesta el día 25, casi a la vuelta de correos⁽³⁹⁾.

El nuevo Capitán General se lo puso en bandeja a Codina, probablemente sin pensar que la respuesta no sería de orden público sino política, desenterrando las raíces del problema. En primer lugar, Codina reconoce la existencia de malestar en Gran Canaria, producido por el despojo de sus derechos y de su hegemonía:

“Que haya resentimientos profundos en Gran Canaria con respecto a Santa Cruz es innegable. Los periódicos de esta ciudad y no pocos de la Corte los han manifestado a la faz de todo el mundo. Sobre todo lo que ha afectado más la sensibilidad de los Canarios ha sido el verse privados de toda representación en el Congreso Nacional... La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por más de 300 años ha sido la Capital en lo Civil y Eclesiástico de todo este Archipiélago, y no puede menos que sentirse al verse equiparada a cualquiera pueblo subalterno”.

Después de enumerar las cualidades económicas y culturales de la isla “que no ha tenido que envidiar cosa alguna de Tenerife y demás islas”, aconseja que él mismo como Capitán General y el Gobernador de la Provincia “se signasen personarse a esta ciudad y oír detenidamente a las personas honradas, que no son pocas, y después de esto informar al Supremo Gobierno del verdadero estado de las cosas”.

(39) ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO, Las Palmas de Gran Canaria; sección 3; Pontificado del Obispo Codina.

A continuación enuncia lo que puede considerarse como el cuerpo argumental de su exposición: los beneficios de la división provincial y los perjuicios de la unicidad, que intenta demostrarlo con datos eclesiásticos y civiles:

“Por lo que a mí me toca como Jefe del Clero y de todos los fieles de la Diócesis en lo espiritual, no dejaré de decir con franqueza que los pueblos están resentidos de que a pesar de sus grandes contribuciones, se vea el alto Clero, el Parroquial y los Ministros inferiores casi del todo desatendidos, y los templos a punto de cerrarse: no sucedió así durante la división de la Provincia en dos distritos administrativos. Todos los funcionarios públicos estaban al corriente de sus pagas, y todo lo sobrante (que no era poco) pasaba a Santa Cruz de Tenerife. Mas derogado el real decreto de la división de la Provincia en dos distritos que con mucho pulso sancionó la Reina Ntra. Señora por el Ministerio Sartorius, y ejecutada por el General Ortega, todo ha venido abajo. El Pueblo que se hallaba muy animado para mejorar los edificios públicos y privados y otras obras de conveniencia y utilidad ha decaído totalmente”.

Advierte el Obispo de posibles brotes violentos si se sigue exacerbando los ánimos, haciendo inútiles sus esfuerzos por mantener la tranquilidad:

“No por esto se ha turbado la tranquilidad pública, ni se han oído expresiones alarmantes. Mas si se trata de arrebatarles las pocas preeminencias que le han quedado, no sé si podrá impedirse una explosión fatal. El Obispo que suscribe ha hecho, hace y hará cuanto pueda para mantener la tranquilidad pública; pero teme que si la exacerbación de los ánimos llega a su extremo, serán desoídos sus clamores e ineficaces sus esfuerzos”.

Codina termina haciendo una hermosa confesión de fraternidad entre las islas, que ponen de manifiesto su nobleza de alma y su sincero convencimiento en el compromiso político que había defendido:

“...puede estar seguro de que hablo con sinceridad y que no abrigo en mi corazón rivalidad alguna contra Tenerife. Yo mismo me he interesado cuanto me ha sido posible para que se conservase separada esa Diócesis y Catedral, y lo mismo ha hecho mi Ilmo. Cabildo, y miraría como una felicidad de mi Pontificado el estirpar hasta el último germen de discordia y rivalidad entre todas estas islas que deben considerarse como hermanas”.

4) 1910-1911: EL OBISPO PEREZ MUÑOZ Y EL DEBATE DIVISIONISTA

Don Adolfo Pérez Muñoz fue Obispo de Canarias desde 1909 a 1913. Nació en Soto de Campoo (Cantabria). Pertenecía a la Diócesis de León, de cuya Catedral fue Maestrescuela y Secretario de Cámara del Obispado. En tan

sólo cuatro años dejó una fuerte huella en la Diócesis de Canarias. Los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Puerto de Cabras en Fuerteventura le nombraron Hijo Adoptivo. Por la labor benefactora que realizó en la Isleta, una de sus principales calles lleva su nombre. En 1913 fue trasladado a la Diócesis de Badajoz y en 1940 a Córdoba, donde murió muy anciano en 1945, siendo enterrado en la Catedral Mezquita ⁽⁴⁰⁾.

En 1910 don Adolfo fue elegido Senador Real en representación de la archidiócesis de Sevilla. Aunque este puesto en la Cámara Alta solía ejercerse en defensa de los derechos de la Iglesia, nuestro Prelado no tuvo reparos en levantar su voz en favor de la división provincial que en aquellos años se debatió con apasionamiento en la Corte. El Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Canarias, al notificar la noticia, auguraba con entusiasmo cuál iba a ser el comportamiento senatorial de su Obispo:

“Motivo de especial satisfacción es también para los canarios que su Obispo se sienta en el Senado. El viejo pleito de nuestros ideales va a verse y fallarse en Cortes. ¿Quién duda que llegado el momento la voz del insigne Prelado se hará oír en la Alta Cámara en defensa de nuestras aspiraciones? Conocedor como el que más de las islas orientales que palmo a palmo acaba de recorrer en pastoral visita, bien se ha impuesto de la certeza de nuestras razones en pro de la causa que se tramita. El Dr. Pérez Muñoz está identificado con nosotros, aspira a lo que constituye nuestros anhelos de redención insular: Veamos, pues, en él a un nuevo paladín de las Canarias orientales” ⁽⁴¹⁾.

Las Cortes se habían disuelto el 14 de Abril de 1910 y se convocaron las elecciones, las primeras por la Ley electoral de Maura, para el 8 de Mayo las de Diputados y para el 22 del mismo mes las de Senadores. Las nuevas Cortes se constituyeron el 15 de Junio, presidiendo la Cámara Alta Don Eugenio Montero Ríos y el Congreso el Conde de Romanones. Un año más tarde entró el debate canario en las Cámaras, después de la elaboración en comisiones de un proyecto de Ley. La discusión en el Congreso comenzó el 13 de Junio de 1911. Los partidarios de la división provincial trabajaron en dos frentes: en Madrid y en las islas orientales. La Iglesia Diocesana también. En Madrid el Obispo y en las tres islas el Cabildo y Clero. En las Hemerotecas he encontrado algunos pronunciamientos que lo testifican.

En el periódico local “El País” de 20 de Febrero de 1911 (n. 1.005) con el título “Conducta patriótica. El problema de Canarias”, leemos esta noticia:

“El Excmo. e Ilmo. Cabildo Catedral de esta Diócesis ha acordado dirigirse por telégrafo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros interesándole

(40) CAZORLA LEON y SANCHEZ RODRIGUEZ, *op. cit.*, pp. 435-440.

(41) Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias, 27 de mayo de 1910, p. 180.

la presentación al Parlamento del proyecto de Ley que ha de resolver definitivamente el problema canario; y telegrafiar al Excmo. Sr. Obispo y a nuestros representantes en Cortes, señores León y Castillo, Cort, Matos y Morote, enviándoles un saludo y el testimonio de su confianza en su esfuerzo y valimiento para obtener el triunfo de la Justicia.

El Cabildo Catedral no ha hecho con esto más que continuar su antigua y patriótica historia en cuanto afecta a la convivencia y prosperidad del país, mereciendo esta conducta unánimes y generales aplausos, a los que nosotros unimos el nuestro muy sincero”.

El 19 de Febrero de 1911 se celebró en Las Palmas de Gran Canaria la Asamblea de las Canarias Orientales, presidida por Don Felipe Massieu y Falcón, Alcalde de la ciudad. Todas las Instituciones y asociaciones sociales de las tres islas estuvieron representadas en aquella Asamblea, teniendo un papel relevante el estamento clerical. Sus representantes fueron los siguientes:

- M.I.Sr. Gobernador Eclesiástico de la Diócesis, Dr. Don Anastasio de Simón, en ausencia del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo.
- Comisión del Excmo. Cabildo Catedral, formada por el doctor Don Pablo Rodríguez, Arcipreste; licenciado don Bernardo Cabrera, Arcediano; doctor don Pedro Díaz; doctor Don José R. Alonso; doctor don José Azofra; Don José Yánez y Don Antonio Alvarez, canónigos.
- Secretario de Cámara, Don José Pérez Muñoz.
- Curas Párrocos: Don José Rodríguez, Don Celestino González, Don Miguel Domínguez, Don Antonio Artiles y Don Pedro López, de Las Palmas. Don Domingo Hernández, de Guía. Don Virgilio Quesada, de Agaete. Don Juan Hernández, de Valleseco. Don Antonio Guerra y Don Marcelino Miranda, de Teror. Don Alejandro Ponce y Don Pedro Santana Artiles, de Lanzarote y Fuerteventura⁽⁴²⁾.

De la actividad del Obispo Pérez Muñoz en Madrid a favor de la división provincial no hay duda. La prensa de Tenerife le acusa de formar parte del trío protagonista de dicha causa:

“La trinidad que quiere la división la forman León y Castillo, Morote y el Obispo de Canarias”.

También le acusan de estar ausente de la Diócesis en contra de lo dispuesto por el Derecho canónico, dedicándose a la política:

(42) HERALDO DE LAS PALMAS, 17 de marzo de 1911, n. 34.

“...que se halla en Madrid en contra de los cánones”.

Al mismo tiempo acusan al Obispo de Tenerife, Don Nicolás Rey Redondo, de no definirse en el pleito:

“...mientras que en Tenerife tenemos otro obispo que ni fu ni fa, que no dice nada”⁽⁴³⁾.

En el mes de julio el debate de las Cortes se aplazó hasta Octubre y nuestro Obispo regresó a Las Palmas. El recibimiento en el puerto y la ciudad fue apoteósico, como muestra de reconocimiento de las autoridades y ciudadanos al Senador Real que había defendido en la Corte los derechos de las islas orientales. El cronista del Boletín Eclesiástico lo narra así:

“En la madrugada del Martes, 18 del actual, regresó de su viaje a la Corte nuestro amantísimo Sr. Obispo, Dr. D. Adolfo Pérez Muñoz. No obstante lo intempestivo de la hora, en el puerto esperaban a S.E. todas las autoridades, el clero, representación de Sociedades y Corporaciones, una comisión del Ayuntamiento presidida por el Alcalde, otra comisión de esta Audiencia, y un número crecidísimo de personas deseosas de saludar al ilustre Prelado. La banda de música del Puerto, situada en el amplio muelle de Santa Catalina, amenizó alegremente la llegada del querido Pastor.

A la una de la mañana, entre aplausos y vítores y bengalas púsose en marcha la comitiva, recibiendo a su paso S.I. pruebas inequívocas de las simpatías y del respetuoso cariño de Las Palmas de Gran Canaria.

La entrada en la ciudad fue verdaderamente entusiasta. Las bengalas con los arcos voltaicos envolvían el trayecto en un haz resplandeciente. La plaza de Santa Ana era un ascua con la casa Ayuntamiento y los edificios iluminados. Penetró S.E. a los acordes del órgano en la Basílica, oró largo rato ante el Santísimo y en medio de una manifestación cariñosísima llegó a su palacio, viéndose obligado a salir al balcón y bendecir al pueblo que le vitoreaba. A la noche siguiente fue obsequiado con una serenata por la banda de música municipal. Tal resultó el retorno del Prelado insigne a la Capital de su Diócesis que le quiere y admira. Bienvenido a Las Palmas su hijo adoptivo, el elocuente mitrado Dr. Pérez Muñoz”⁽⁴⁴⁾.

En favor de Pérez Muñoz hay que decir también que supo delimitar sabia y prudentemente los campos pastorales y políticos. Los pronunciamientos y actuaciones en favor de la división provincial los hizo exclusivamente en el Senado. En sus cartas, exhortaciones y declaraciones

(43) M. GUIMERA PERAZA, *El pleito insular (1901-1917)*, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria 1972, n. 18; p. 403.

(44) Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias, 24 de julio de 1911, pp 216-217.

pastorales realizadas en su Diócesis no aparece ninguna alusión al tema político.

Digamos para terminar que la división provincial tuvo que retrasarse una vez más, a pesar de los intentos del gobierno de Canalejas. La Ley Administrativa de Canarias o Ley de Cabildos promulgada el 11 de Julio de 1912, no satisfizo, ni mucho menos, a los grancanarios. Siguió el pleito hasta que el Dictador Primo de Rivera por Real Decreto de 21 de Septiembre de 1927 creó la Provincia de Las Palmas.

5) 1994-1996: EL OBISPO RAMON ECHARREN, LA POLITICA Y EL NACIONALISMO.

Don Ramón Echarren Ystúriz es Obispo de Canarias desde el año 1978. En varias ocasiones ha tenido que hacer declaraciones acerca de la Iglesia y el compromiso político, también sobre los nacionalismos y sus repercusiones sociales. Su pensamiento sobre estos escabrosos temas, lo podemos sintetizar en estas frases, tomadas de diferentes entrevistas publicadas en la prensa canaria entre los años 94 al 96:

- “La Iglesia tiene una grave obligación de entrar en temas políticos, ideológicos y sociales, siempre que lo haga en una perspectiva ética, moral, social, de opción preferencial por los pobres, religiosa (en el sentido bíblico del término), sin apoyar partido alguno o privilegiar ideología temporal alguna”.

- “Jamás en mi vida he defendido a una opción concreta política o a un partido político concreto. Siempre he hablado de POLITICA, es decir, de los aspectos sociales y éticos de la política”.

- “Mi discurso jamás ha sido nacionalista. Defender la idiosincrasia de Canarias, sus valores culturales, sus peculiaridades, no es nacionalismo. Es de sentido común. La Iglesia, además, siempre ha defendido el principio de la subsidiaridad: que lo que puede hacer en los niveles más inmediatos al ciudadano, no se hagan en los más alejados y elevados... Todo ello está en el Concilio Vaticano II. Luego está la ideología nacionalista, con sus valores y sus peligros. Se trata de una opción política en la que no entro porque no me corresponde como Obispo... ¡Allá cada ciudadano con su conciencia! Lo que no puedo negar es que en este momento me preocupa la impresión que cada día crece más, de que Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, están siendo marginadas y discriminadas política, social, cultural y económicamente”⁽⁴⁵⁾.

(45) Estas declaraciones fueron publicadas en entrevistas realizadas, respectivamente, en los periódicos *La Gaceta de Las Palmas* (septiembre 1995), *La Provincia* (25 diciembre 1994) y *Diario de Avisos* (15 julio 1996).

BIBLIOGRAFIA:

- ABREU GALINDO, FRAY JOSE DE: *Historia de la Conquista de las siete islas de Canaria*. Goya Ediciones. Santa Cruz de Tenerife 1977.
- AZNAR VALLEJO, EDUARDO: *Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna 1981.
- BETHENCOURT MASSIEU, ANTONIO y varios autores: *Historia de Canaria*. Cabildo de Gran Canaria 1995.
- BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CANARIAS, 27 de Mayo de 1910 y 24 de Julio de 1911.
- CABALLERO MUJICA, FRANCISCO: *Canarias hacia Castilla I*. Caja Insular de Ahorros de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria 1982.
- DOCUMENTOS EPISCOPALES CANARIOS I. *Real Sociedad Económica de Amigos del País*, Las Palmas de Gran Canaria 1996.
- CAZORLA LEON, SANTIAGO y SANCHEZ RODRIGUEZ, JULIO: *Obispos de Canarias y Rubicón*. Eypasa. Madrid 1997.
- CAZORLA LEON, SANTIAGO: *Una carta desconocida de los Reyes Católicos*. El Museo Canario, XXXVIII-XL. Las Palmas de Gran Canaria 1977-1979.
- GIL GONZALEZ, DAVILA: *Teatro Eclesiástico de la Iglesia de Zamora 1647*.
- GUIMERA PERAZA, MARCOS: *El pleito insular. La división de la provincia de Canarias (1840-1873)*, en *Anuario de Estudios Atlánticos*. Patronato de la Casa de Colón. Las Palmas de Gran Canaria 1968.
- *El pleito insular (1901-1917)*, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Patronato de la Casa de Colón. Las Palmas de Gran Canaria 1972.
- NESTOR ALAMO: *1852. La primera división y el Decreto de Puertos Franco*, en *Falange*. Marzo-Abril 1952.
- ROS, CARLOS: *Los Arzobispos de Sevilla* 1986.
- RUMEU DE ARMAS, ANTONIO: *La política indigenista de Isabel la Católica*. Valladolid 1969.
- ESCULTURA FUNERARIA EPISCOPAL CANARIENSE, *Anuario de Estudios Atlánticos*, Patronato de la Casa de Colón. Madrid-Las Palmas de Gran Canaria 1980.
- PIRATERIA Y ATAQUES NAVALES CONTRA LAS ISLAS CANARIAS; Tomos II y III. Instituto Jerónimo Zurita, Madrid 1947-1950.
- LA INVASION DE LAS PALMAS POR EL ALMIRANTE HOLANDES VAN DER DOES EN 1599. Ediciones del Cabildo de Gran Canaria 1999.
- SANCHEZ RODRIGUEZ, JULIO: *Van der Doez, el obispo Martínez de Cenicero y la Virgen del Rosario*, en *Iglesia al Día*. Las Palmas de Gran Canaria. Junio 1999.
- VIERA Y CLAVIJO, JOSE: *Noticias de la Historia General de las islas Canarias*. Goya Ediciones. Santa Cruz de Tenerife 1982.
- WÖLFEL, DOMINIK JOSEF: *La Curia Romana y la Corona de Castilla en la defensa de los aborígenes canarios*, en *Anthropos XXV* 1930.

LOS GOMEROS VENDIDOS POR PEDRO DE VERA Y DOÑA BEATRIZ DE BOBADILLA. El Museo Canario I. Las Palmas de Gran Canaria, 1933.

ARCHIVOS:

- ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTA ANA. Las Palmas de Gran Canaria.
- ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO. Las Palmas de Gran Canaria.
- ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Valladolid.

Julio Sánchez Rodríguez